

## EL SERVICIO DEL DEFENSOR DEL CONTRIBUYENTE ESTÁ AQUÍ PARA AYUDARLE

Cuando usted viene al Servicio del Defensor del Contribuyente (*TAS*, por sus siglas en inglés), se le asignará un defensor que estará con usted en cada etapa del proceso y que conocerá los sistemas y procedimientos del *IRS* y cómo navegar por los mismos para resolver el problema de su cliente. *TAS* es una organización independiente dentro del *IRS* y es su voz ante el *IRS*. Tenemos oficinas en cada estado, el Distrito de Columbia y Puerto Rico. Y nuestros servicios siempre son gratis.



## CUÁNDO DEBE DIRIGIRSE AL SERVICIO DEL DEFENSOR DEL CONTRIBUYENTE

Primero, trate de resolver el problema de la cuenta de su cliente con el *IRS* a través de las vías normales. Quizás pueda utilizar las herramientas para los profesionales de impuestos en [www.irs.gov/taxpros](http://www.irs.gov/taxpros). Estos recursos incluyen:

- El Servicio de Prioridad a los Profesionales en Impuestos, al **1-866-860-4259**
- Servicios para Resolver Asuntos Relacionados con las Cuentas Electrónicas (*EAR*, por sus siglas en inglés)
- Servicios de Entrega de Trasuntos

El Servicio del Defensor del Contribuyente Puede Asistirle Si su Cliente:

- Está experimentando dificultades económicas.
- Está enfrentando una amenaza inmediata de una acción adversa.
- Ha tratado en repetidas ocasiones de comunicarse con el *IRS*, pero nadie le ha respondido para la fecha prometida.

Qué Haremos para Resolver el Problema de su Cliente:

- Escucharle imparcialmente.
- Asignarle un defensor que le ayudará a asistirle a su cliente.
- Proveer un número de teléfono directo para ponerse en contacto con su defensor.
- Asegurarse de que usted entienda los derechos de su cliente y cómo protegerlos.

## AYÚDENOS A RESOLVER LOS PROBLEMAS SISTÉMICOS EN LAS LEYES TRIBUTARIAS Y LOS PROCEDIMIENTOS

**Defensa Sistémica:** La Oficina de Defensa Sistémica es la organización dentro de TAS que identifica problemas sistémicos. La Oficina de Defensa Sistémica trabaja con el IRS de diferentes maneras para resolver asuntos. Por ejemplo, en colaboración con el IRS, hemos tratado problemas relacionados con el robo de identidad, penalidades y acciones de cobro. Los analistas de la Defensa Sistémica también participan en el desarrollo del Informe Anual del Defensor Nacional del Contribuyente ante el Congreso.

Si usted tiene conocimiento de un proceso o procedimiento del IRS que pueda causarles problemas a los contribuyentes, ¡déjenos saber! **Eleve** el asunto de manera que nosotros podamos **aliviar** el problema. Puede presentar los asuntos sistémicos a TAS por Internet. Visite [www.irs.gov/advocate](http://www.irs.gov/advocate), en inglés, oprima el enlace "Report a Systemic Problem" (Cómo informar de un problema sistémico) y siga las instrucciones para presentar un asunto a través del Sistema de Administración de la Defensa Sistémica (SAMS, por sus siglas en inglés).

Cómo Comunicarse con el Servicio del Defensor del Contribuyente:

- Encuentre información sobre cómo comunicarse con las oficinas locales de TAS en [www.irs.gov/advocate](http://www.irs.gov/advocate), en inglés.
- Llame gratuitamente al **1-877-ASKTASI (877-275-8271)**.
- TTY/TTD **1-800-829-4059**.
- Presente el Formulario 911, **Request for Taxpayer Advocate Service Assistance (And Application for Taxpayer Assistance Order)** (Solicitud para recibir ayuda de parte del Servicio del Defensor del Contribuyente (y solicitud para ayudar al contribuyente)), disponible en inglés.
- Solicite a un empleado del IRS que complete el Formulario 911 de parte de su cliente.

Para obtener una copia del Formulario 911 o para más información acerca del Servicio del Defensor del Contribuyente, visite

[www.irs.gov/advocate](http://www.irs.gov/advocate).

# RECURSOS ADICIONALES PARA PROFESIONALES EN IMPUESTOS

## Enlaces Útiles para Profesionales en Impuestos

[www.taxtoolkit.irs.gov](http://www.taxtoolkit.irs.gov). Este paquete de herramientas tributarias provee información sobre los derechos y responsabilidades del contribuyente y también las opciones para los contribuyentes que deben dinero. Además, contiene información sobre los “temas tributarios de mayor interés” (*hot topics*), cómo presentar asuntos sistémicos, y más. Nuestro mensaje a los contribuyentes es:

¡LO PEOR QUE PUEDE HACER ES NO HACER NADA!

Redes sociales de comunicación de TAS:

[www.youtube.com/tasnta](http://www.youtube.com/tasnta)

[www.facebook.com/yourvoiceatirs](http://www.facebook.com/yourvoiceatirs)

[www.twitter.com/yourvoiceatirs](http://www.twitter.com/yourvoiceatirs)

Inscríbese para recibir suscripciones de noticias electrónicas del IRS:

[www.irs.gov/newsroom/content/0,,id=103381,00.html](http://www.irs.gov/newsroom/content/0,,id=103381,00.html)



SU VOZ ANTE EL IRS

